



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Servicio: Intervención

Asunto: MC2025/43 Generación de crédito equipamiento Servicios Sociales

Visto el expediente incoado para la modificación presupuestaria nº 43/2025 bajo la modalidad de generación de créditos.

Visto el Informe de la Intervención Municipal al respecto nº 68/2025 de fecha 04/11/2025.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 179, 180 y 181 del TRLRHL, así como en los artículos 40, 41, 43 y siguientes del RD 500/90.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Intervención de fecha martes, 4 de noviembre de 2025.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 43/2025 en la modalidad de generación de créditos y de conformidad con el siguiente detalle:

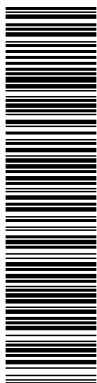
ALTA/AUMENTOS GASTOS		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
0210/23100/62501	SUBV. MOBILIARIO SERVICIOS SOCIALES GVA	10.565,51
	TOTAL	10.565,51€

ALTA/AUMENTOS INGRESOS		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
75002	SUBVENCIÓN GVA EQUIPAMIENTO SERVICIOS SOCIALES	10.565,51€
	TOTAL	10.565,51€

SEGUNDO.- Comunicar a la Intervención Municipal el presente acuerdo a los efectos de realizar las correspondientes anotaciones contables necesarias para la efectividad del mismo.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente acuerdo en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

DOCUMENTO DECRETO: DECRETO - 2025/3545 - MC2025/43 Generación de crédito equipamiento Servicios Sociales - CECON -	IDENTIFICADORES Número: 2025/3545	
OTROS DATOS Código para validación: 1YO6P-5LHQ2-U1FXY Fecha de emisión: 10 de Abril de 2026 a las 13:23:59 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 05/11/2025 11:23 2.- Alcalde del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 05/11/2025 12:36	ESTADO FIRMADO 05/11/2025 12:36



Aldaia, a la fecha de la firma

Firma de la secretaria general/oficial mayor solo a los efectos de fe pública

Documento Firmado Electrónicamente

El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1 por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 11:23:01 del día 5 de Noviembre de 2025 NIEVES BARRACHINA LEMOS y por Alcalde(GUILLELMO LUJAN VALERO) de Ajuntament d'Aldaia a las 12:36:24 del día 5 de Noviembre de 2025 GUILLELMO LUJAN VALERO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=5